

ENTRADA 10518

Fecha: 16/06/2020 13:40

N.I.F: P2300500B Referencia: X2360020000045

JEFATURA DELEGACION JAEN

PZ DEÁN MAZAS, 5
23001 JAEN (JAEN)
Tel. 953247700

Nº de Remesa: 00001670010



9028010852 Nº Certificado: 2059709207637

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

REMISIÓN ANUNCIO COBRANZA

Sr. Alcalde-Presidente

Adjunto le remito Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2020, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2015, de 29 de julio), ordene su publicación en los locales de ese Ayuntamiento y se divulgue por los medios de comunicación que considere adecuados.

Dicha publicación deberá realizarse antes del próximo día 1 de septiembre, fecha en la que por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se comenzarán a remitir los recibos correspondientes a los contribuyentes afectados.

App AEAT



Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015 Art. 43). Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación DW65FXAPGWGJG3BD en www.agenciatributaria.gob.es



FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202010518
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 16/06/2020		Fecha: 16/06/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/06/2020		Hora: 13:40
13:41:07		Und. reg:REGISTRO
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROGT 2020 384 - 16/06/2020 13:41		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2020 10518 - 16/06/2020 13:40		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000ED91500D0E4W3H8C9X7 en la Sede Electrónica de la Entidad

N.I.F: P2300500B Referencia: X2360020000045

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 2020

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2020, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2020 (Resolución de 18 de mayo de 2020 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuanta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica. Trámites destacados. Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000ED91500D0E4W3H8C9X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202010518
	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 16/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/06/2020 13:41:07 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROGT 2020 384 - 16/06/2020 13:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2020 10518 - 16/06/2020 13:40	Fecha: 16/06/2020 Hora: 13:40 Und. reg:REGISTRO



N.I.F: P2300500B Referencia: X2360020000045

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009, artículo 21.c), por ANA MARIA GAMEZ MELERO, La Delegada de la AEAT, 15 de junio de 2020. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación DW65FXAPGWGJG3BD en www.agenciatributaria.gob.es.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000ED91500D0E4W3H8C9X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202010518
	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 16/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/06/2020 13:41:07		Fecha: 16/06/2020 Hora: 13:40
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROGT 2020 384 - 16/06/2020 13:41		Und. reg:REGISTRO
	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2020 10518 - 16/06/2020 13:40		





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000ED91500D0E4W3H8C9X7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-Sello Electrónico - 16/06/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/06/2020
13:41:07
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTROGT 2020 384 - 16/06/2020 13:41
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGISTRO 2020 10518 - 16/06/2020 13:40

ENTRADA: 202010518
Fecha: 16/06/2020
Hora: 13:40
Und. reg:REGISTRO

